

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
274	4214	13/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.
 RUT EMPRESA: 77280680-9
 REGIÓN: I REGIÓN
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: LIBERTAD
 N°: 1156
 FONO: 471996
 CIUDAD:
 EMAIL: aolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ CALAMA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ CALAMA
 RUTA A RECORRER: A16/S/24
 TOTAL DE K.M: 320 Fecha Aprox. Viaje: 13/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 0.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 22.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CGTD-55 SemiRemolque ▶ JK-3081 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	7	7	7	7	7	7	7	7
Nº DE RUEDAS	2	8	12	12	12	12	12	12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

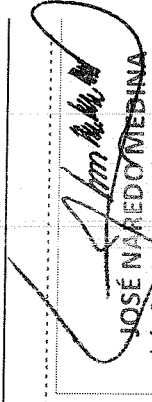
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/01/2011 FECHA HASTA ▶ 20/01/2011

COD_AUTENTIF. 3302011113-3024-2010 - 4608-2010-060245685

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA


 JOSÉ NAVARRO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje